|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero de la Unión para 2020-2023****Tercera reunión – Ginebra, 15-16 de enero de 2018** |

 | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento CWG-SFP-3/13-S** |
|  | **28 de diciembre de 2017** |
|  | **Original: ruso/inglés** |
| Federación de Rusia |
| CONTRIBUción de la federación de rusiarevisión de las resoluciones relacionadas con la planificación estratégica (Resoluciones 71, 72, 131, 151, 191, 200) |

|  |
| --- |
| ResumenEn este documento se presentan algunos puntos que la Federación de Rusia desea señalar a la atención de los participantes en la tercera reunión del GTC-PEF, habida cuenta que, desde la PP-14, se han puesto en práctica algunas de las instrucciones indicadas en las Resoluciones de referencia, y para *modificar* los textos de las Resoluciones a fin de evitar las duplicaciones y una innecesaria prolijidad de los textos, resultante de las nuevas metas y objetivos de las actividades de la UIT.Se propone combinar dos Resoluciones insertando el contenido principal de la Resolución 72 (Rev. Busán, 2014) en la Resolución 151 revisada (se ha preparado una contribución independiente al respecto).Acción solicitadaSe invita al GTC-PEF a considerar los asuntos y propuestas que se presentan a continuación a fin de tomar en consideración los resultados de los debates sobre la revisión de las Resoluciones 71, 72, 131, 151, 191, 200.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia*Resolución 1384 del Consejo-17; Resolución 71 (Rev. Busán, 2014); Resolución 72 (Rev. Busán, 2014); Resolución 151 (Rev. Busán, 2014); Resolución 191 (Busán, 2014); Resolución 200 (Busán, 2014); Doc.C17/45; Doc.C17/123; Doc.CWG-SFP-2/6 (Rev.2);* *Doc.CWG-SFP-3/7; Doc.CWG-SFP-3/5* |

# 1 Antecedentes

El Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero para 2020-2023 decidió incluir entre sus actividades la revisión de las Resoluciones 71, 72, 151, 191 y 200 de la PP a fin de armonizarlas con el nuevo Plan Estratégico (Documento CWG-SFP-2/2 (С17/123)). La Federación de Rusia recomienda que se incluya en la lista la Resolución 131 (Rev. Busán, 2014) "Medición de las tecnologías de la información y la comunicación para la construcción de una sociedad de la información integradora e inclusiva ", pues en el título ya se refleja la importancia de esta Resolución para reflejar los progresos en la consecución de las metas estratégicas de la UIT. Habida cuenta de lo anterior, la Federación de Rusia propone lo siguiente:

# 2 Propuestas que se han de considerar

2.1 *Proponemos* que la Secretaría prepare y presente a la tercera y/o la cuarta reuniones del GTC-PEF un(os) documento(s) de información sobre las instrucciones de las Resoluciones 71, 72, 131, 151, 191 y 200 que ya se han cumplido, de acuerdo con la necesidad de evaluar los progresos en la aplicación de las Resoluciones y con el fin de modificarlas convenientemente antes de presentarlas a la PP-18.

2.2 Entendiendo que la vinculación de todos los planes y tipos de planificación de la Unión forma parte de la gestión basada en resultados (GBR), *proponemos* que se estudie si es razonable refundir la Resolución 151, "Aplicación de la gestión basada en los resultados en la UIT" y la Resolución 72 "Vinculación de la planificación estratégica, financiera y operacional en la UIT" sobre la base de la contribución de la Federación de Rusia presentada en el Documento "Propuestas para modificar la Resolución 151 (Rev. Busán, 2014) mediante su refundición con la Resolución 72 (Rev. Busán, 2014)".

2.3 Habida cuenta de que el mecanismo para vincular los tres tipos de plan, indicando las herramientas y medios específicos para ello, no figura en la Resolución 72 (Rev. Busán, 2014), *proponemos* que la Secretaría prepare un documento donde se presente el proceso de vinculación de los Planes Estratégico, Financiero y Operacional con un algoritmo que refleje todos los pasos del proceso de vinculación y que ese documento pueda presentarse como Anexo a la Resolución 151 revisada.

2.4 La medición de las TIC para la construcción de una sociedad de la información integradora e inclusiva es un objetivo importante de las actividades de la UIT y como tal ha quedado reflejado en la Resolución 131 (Rev. Busán, 2014) " Medición de las tecnologías de la información y la comunicación para la construcción de una sociedad de la información integradora e inclusiva" y en la Resolución 8 (CMDT-17). Teniendo esto en mente, *proponemos* que en la revisión de la Resolución 131 (Rev. Busán, 2014) se tenga en cuenta lo siguiente: los indicadores incluidos en el Índice de Desarrollo de las Telecomunicaciones/TIC (IDI) deberán estar vinculados, entre otras cosas, con los indicadores que reflejen las metas estratégicas de la UIT especificadas en los Planes Estratégico y Operacional de la UIT para 2020-2023 y se deberá poder medir su grado de consecución.

Entre otras cosas, tal vinculación redundaría en ahorros para todas las partes interesadas que participan en la recopilación de las estadísticas necesarias (datos estadísticos) y serviría de orientación para los organismos estadísticos de los Estados Miembros de la UIT en general.

2.5 En cuanto a la Resolución 191 (Busán, 2014) "Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión", *proponemos* que se tenga en cuenta que se trata de la GBR y que es uno de los principales elementos que permite el logro de las metas estratégicas de la UIT, por lo que se ha de hacer mención a ella en los *considerando* de las Resoluciones 71, 131, 151 y 200. Además, se ha de actualizar la lista de eventos que desde la PP-14 se han revelado pertinentes para mejorar la coordinación y evitar la duplicación de los trabajos de los Sectores.

2.6 *Proponemos* suprimir de la Resolución 200 (Busán, 2014) "Agenda Conectar 2020 para el desarrollo mundial de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC)" que dupliquen los de la Resolución 71 y tomar en consideración la necesidad de seguir las instrucciones de la Resolución "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de la AGNU.

2.7 *Proponemos* suprimir (como mínimo, dejar entre paréntesis) los Objetivos para 2015 de la cláusula 1.5 del Anexo 1 (Documento CWG-SFP-3/5) al proyecto de Resolución 71 (Documento CWG-SFP-3/7) "Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023".

Además, es necesario numerar todos los Cuadros del Anexo 1.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_